



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUEPSA - SANTANDER**
Guepsa, veinticinco (25) de febrero de 2022
2020-00044-00

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: ELVIRA MATIZ RAMIREZ Y ARCADIO PARRA AMADO
DEMANDADO: EPIMENIO DUARTE GAONA
RADICADO: 2020-00044-00

Que mediante memorial elevado el Dr. CARLOS ARMANDO CARREÑO PACHEVO, apoderado de la parte demandante, solicita se fije nueva hora y fecha para adelantar la audiencia de que trata los artículo 372 del C.G.P., que inicialmente se había fijado para el día 07 de abril de 2022, atendiendo a que previamente se le fijó por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito audiencia a realizarse el día en mención.

Así las cosas y por ser de recibo lo solicitado por el extremo actor, precisa el despacho fijar nueva fecha para desarrollar las etapas procesales contempladas en el artículo 372 del C.G.P., dentro del presente proceso de responsabilidad civil disponiendo para tal fin el día 05 de febrero de 2022, a partir de las diez (10:00 a.m.) de la mañana, en las instalaciones del despacho judicial.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Guepsa,

RESUELVE

PRIMERO. SEÑÁLESE la hora de las diez (10:00) de la mañana, del día 05 de mayo de 2022, a partir de las diez (10:00 a.m.) de la mañana, como nueva fecha para para adelantar las etapas y actividades procesales contempladas en el artículo 372 del C.G.P dentro del proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** propuesto por **ELVIRA MATIZ RAMIREZ Y ARCADIO PARRA AMADO**, en contra de **EPIMENIO DUARTE GAONA**. Rad. 2020-00044-00, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


INÉS RUGELES RIVERO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUEPSA S.
SECRETARÍA**

Guepsa Sder, veintiocho (28) de febrero de 2022.
El auto anterior fue notificado por anotación en estado de esta fecha fijado a las 8:00 AM.

YOLIMA DUARTE RUGELES
Secretaria